



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

AÑO CXXVI

Lunes, 26 de octubre de 1959

Núm. 243

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION QUINTA

Núm. 4.736

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el pasado día 8, acordó aprobar la habilitación y suplemento de crédito número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario, por un montante de 4.913.449'51 pesetas.

Y en cumplimiento de lo determinado en el artículo número 691, en relación con el 682, de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se expone al público el expediente por quince días hábiles, para reclamaciones, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Durante el expresado plazo se hallará de manifiesto el expediente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría municipal.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 13 de octubre de 1959. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 4.682

Acordada la celebración de subasta a fin de contratar por el tipo en baja de 268.918'94 pesetas las obras de construcción de una casa para Médico en el barrio de la Cartuja Baja, queda expuesto al público el respectivo expediente y condiciones aprobadas en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento) por el plazo de ochodías, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el

"Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones, dentro del indicado plazo, respecto de las condiciones aprobadas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Inmortal Ciudad de Zaragoza, 3 de octubre de 1959. — El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de Su Excelencia: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 4.677

Vacantes en el Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza trece plazas de guardias urbanos, se convoca por el presente anuncio, y con la autorización de la Junta Calificadora de Destinos Civiles, para cubrir las por oposición libre entre españoles mayores de 23 años y sin exceder de 40, así como todas las vacantes que se produzcan hasta el momento en que aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de los miembros del Tribunal que haya de juzgar los ejercicios de esta oposición, siempre que dichas vacantes hayan sido previamente declaradas por la Excmo. Corporación.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 12.500 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo, y a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes, se cubrirán por oposición libre, reservándose de las trece vacantes, y para los cupos restringidos que menciona la Ley de 17 de junio de 1947, una plaza para mutilados y excombatientes y dos para excombatientes y huérfanos.

Podrán concurrir a estas oposiciones cuantos lo deseen, solicitándolo mediante

instancia que dirigirán al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado y otra municipal de igual precio, presentando las solicitudes en el Registro General de la Corporación en días y horas hábiles de oficina durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, indicando en ella por los solicitantes su domicilio en Zaragoza para recibir las notificaciones.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen, referidas siempre a la fecha de extirpación del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que se acompañará el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 130' pesetas en concepto de derechos de examen.

Los aspirantes deberán carecer de antecedentes penales y de antecedentes político-sociales, ostentar buena conducta, ser adictos al Movimiento nacional, tener aptitud física para el desempeño del cargo, acreditar haber servido en el Ejército activo por lo menos un año o haber tomado parte en acciones de guerra adscritos a cualquier milicia ciudadana durante el glorioso Movimiento nacional, siempre que reúnan las condiciones mínimas exigidas en el artículo 6.º del Reglamento del Cuerpo de la Guardia Urbana, alcanzar la talla mínima de 1'66 metros (Hevándose a efecto la medición por personal especializado), lo que así harán constar en la solicitud, debiendo estar los as-



pirantes comprendidos entre la edad de los 23 años, sin exceder de los 40.

Los aspirantes que deseen tomar parte en el grupo restringido necesitarán certificado acreditativo de hallarse incluidos en los cupos señalados en la referida Ley de 17 de junio de 1947, y una declaración jurada de no haber obtenido ninguna otra vacante por dichos turnos, salvo que hayan cesado en ella por las causas determinadas en la segunda parte del párrafo 4.º del artículo 30 de la citada Ley, y si desean optar también a las vacantes correspondientes al turno libre deberán solicitarlo en otra instancia, en la que harán constar tal circunstancia, y satisfacer derechos de examen también por este turno.

Expirado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de oposición se anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia, al menos con quince días de antelación.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad.

Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria, si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición estará integrado por: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta en quien delegue; Vocales, el Jefe o funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La composición de este Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Los ejercicios de la oposición serán los siguientes:

**Primer ejercicio.** — Ejercicios gimnásticos, que consistirán en: saltos de altura mínima de un metro; salto de longitud, mínima de tres metros; carrera de 200 metros en un mínimo de 30 segundos.

**Segundo ejercicio.** — Escritura al dictado. — Ejercicios elementales de aritmética.

**Tercer ejercicio.** — Desarrollar por escrito dos temas, sacados a la suerte, del cuestionario siguiente:

Tema 1.º Ideal del Municipio en España. Entidades locales menores. — Agrupaciones intermunicipales.

Tema 2.º De la población. — Clasificación de los habitantes del término municipal. — Concepto y extensión de cada una de las categorías de dicha clasificación. — Padrón municipal. — Concepto. — Quiénes pueden y deben ser inscritos en él. — La cualidad de extranjero en relación con el Municipio. — Derechos y deberes de los vecinos y habitantes.

Tema 3.º Enumeración de las Autoridades municipales. — Atribuciones de los Alcaldes y Tenientes de Alcalde. — De los Concejales.

Tema 4.º Breve idea del procedimiento en materia municipal. — Recursos contra las resoluciones municipales, especialmente de las impositivas de multas y sanciones penales. — Trámite previo de oposición y cómputo de términos. — Cuándo es necesaria la, previa consignación para reclamar.

Tema 5.º Término municipal de Zaragoza. — Sus límites: casco de población, que comprende. — Extrarradio. — Barrios rurales que lo integran. — Zona fiscal y libre.

Tema 6.º Sectores o barriadas que comprende la capital. — Denominación y emplazamiento.

Tema 7.º Principales calles urbanas, plazas, paseos y avenidas cuya nomenclatura ha sido variada. — Nombres antiguos y modernos.

Tema 8.º Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 1.º (Pilar).

Tema 9.º Nomenclatura de las calles de la ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 2.º (San Pablo).

Tema 10. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 3.º (San Pablo).

Tema 11. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 4.º (Santiago).

Tema 12. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 5.º (San Valero).

Tema 13. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 6.º (San Valero).

Tema 14. Nomenclatura de las calles de la Ciudad, con indicación de las entradas y salidas correspondientes al Distrito 7.º (Altabás).

Tema 15. Enumeración y situación de los principales edificios religiosos y monumentos históricos y artísticos de la Ciudad.

Tema 16. Enumeración y situación de las principales dependencias y Centros de la Administración central y provincial.

Tema 17. Casas de hospedaje. — Cafés, billares y otros establecimientos.

Tema 18. De la moral y tranquilidad pública. — Juegos y rifas. — Embriaguez y blasfemia. — Mendicidad, prostitución. — Anuncio y venta de libros y periódicos. — Niños perdidos. — Serenatas. — Músicas y concerradas.

Tema 19. Seguridad personal. — Del tránsito público. — Disposiciones generales. — Caballerías y ganados.

Tema 20. Carros y carruajes de tracción animal.

Tema 21. Tranvías. — Automóviles. — Bicicletas y vehículos análogos.

Tema 22. Vigilancia, incendios y otros siniestros.

Tema 23. Edificios ruinosos y derribos.

Tema 24. Limpieza del pavimento y conservación.

Tema 25. Cría de animales domésticos. Perros y otros animales.

Tema 26. Inspección de sustancias alimenticias. — Venta de carbones. — Disposiciones generales. — Pescados y caza. Venta de leche. — Fabricación y venta de pan.

Tema 27. Rotulación de calles. — Numeración de los inmuebles. — Puestos fijos de venta ambulante. — Anuncios.

Tema 28. Sanción penal de las infracciones de las Ordenanzas municipales.

**Cuarto ejercicio.** — Desarrollar por escrito dos temas, uno relativo a un capítulo del articulado del Reglamento de la Guardia Urbana, designado por el Tribunal, y otro, sacado a la suerte, del cuestionario siguientes del Código de la Circulación:

Tema 1.º Normas generales de la circulación. — Velocidad. — Sentido de la circulación. — Cambios de dirección.

Tema 2.º Cambios de sentido de la marcha. — Paradas. — Puesta en marcha y marcha atrás. — Cruces de vía. — Adelantamiento.

Tema 3.º Pasos de puentes. — Pasos a nivel. — Marcha en caravana. — Vías en reparación. — Obstáculos a la circulación. — Preferencia de paso.

Tema 4.º Detenciones. — Carga y descarga. — Estacionamiento. — Accidentes.

Tema 5.º Daños. — Circulación nocturna.



na. — Presión sobre el pavimento. — Limitación de la longitud de los vehículos.

Tema 6.º Ancho y alto. — Otras limitaciones. — Transportes de materias que requieren precauciones especiales.

Tema 7.º Circulación de peatones. — Circulación de animales sueltos o en rebaño.

Tema 8.º De la circulación de vehículos de tracción animal. — Conductores de los mismos. — Arreos. — Animales.

Tema 9.º De la circulación de automóviles. — Requisitos para circular. — Cargas de combustible. — Velocidad. — Adelantamiento.

Tema 10. Detenciones. — Señales acústicas y ópticas. — Permisos de circulación y conducción. — Circulación internacional.

Tema 11. De la circulación urbana. — Conductores. — Peatones. — Vehículos de tracción animal. — Sentido de la circulación. — Marcha atrás. — Detención y estacionamiento. — Carga y descarga.

Tema 12. Velocidad. — Agentes de la circulación. — Trabajos eventuales. — Instalaciones en la vía pública. — Prohibiciones especiales. — Multas.

Tema 13. De la circulación de bicicletas y vehículos análogos. — Señales acústicas. — Precauciones especiales. — Carga.

Tema 14. Del alumbrado de los vehículos. — Sistema del alumbrado. — Alumbrado ordinario. — Alumbrado intensivo. — Alumbrado de cruce. — Utilización del alumbrado. — Alumbrado de parada y estacionamiento. — Alumbrado de la placa de matrícula. — Alumbrado indicador libre. — Alumbrado interior.

Tema 15. De la circulación de pruebas y transportes. — Permisos. — Placa. — Conductores. — Boletines de prueba.

Tema 16. De las señales de la circulación. — Señales de peligro. — Señales que advierten el cumplimiento de un precepto obligatorio. — Señales indicadoras e informadoras.

Tema 17. Servicios públicos y urbanos para viajeros. — Matrículas. — Rótulos. Transportes de enfermos. — Esperas. — Prohibiciones especiales.

Tema 18. Servicios urbanos e interurbanos cortos. — Señales exteriores. — Carga de viajeros.

Tema 19. Prohibiciones a los conductores. — Objetos perdidos.

Tema 20. Contraseña de matrícula de automóviles, según provincia. — Automóviles de servicio público.

Sólo se celebrará segunda llamada a los opositores que justifiquen debidamente la imposibilidad de asistir a la

primera. Esta segunda llamada se celebrará siempre antes de haber calificado cada ejercicio, y el opositor que no comparezca a la segunda llamada quedará automáticamente eliminado.

Todos los ejercicios de oposición serán eliminatorios, y el opositor que no obtenga la puntuación media mínima de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al ejercicio siguiente. Los señores del Tribunal dispondrán en la calificación de cada ejercicio de cero a diez puntos.

El Tribunal elevará propuesta a la Corporación municipal para ocupar las vacantes, proponiendo al opositor que en la aprobación de todos los ejercicios haya obtenido las máximas puntuaciones para determinar el orden de propuesta.

Los opositores propuestos por el Tribunal aportarán, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las oposiciones.

En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de oposición, tuviere cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su certificación del Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

En cuanto no se halla previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de octubre de 1959. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.º El Secretario general, Luis Aramburu.

Núm. 4.658

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo núm. 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio núm. 996 de 1959,

seguido a instancia de Inspección de Trabajo, contra María Begoña Santos Salcedo, por débitos de seguros sociales, ha acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un torno de relojería universal, sin marca ni número visibles, en perfecto estado. Valorado en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Félix Anadón Serrano, en Azoque, 18, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera y se celebrará en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dado en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.717

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E. 62 de 1959 (autos 560 y otros de 1959), seguidos a instancia de Bartolomé Tudela Montiel y otros contra "Textil Marchador", he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Tres telares de 1'10 metros, sin marca ni número visible, en buen estado, valorados en 2.400 pesetas.

Tres telares de 1'04 metros, sin marca ni número visible, en buen estado, valorados en 1.800 pesetas.

Un telar de 0'95 metros, sin marca ni número visible, en buen estado, valorado en 500 pesetas.

Una canillera de 30, sin marca ni número visible, en buen estado, valorada en 350 pesetas.

Un urdidor completo, sin marca ni número visible, en buen estado, valorado en 400 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Bartolomé Tudela Montiel (Sangenís, números 52-54).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de



su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores: Que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.718

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E. 61 de 1959 (autos 604 y otros), seguidas a instancia de D. Bartolomé Tudela y otros contra la Empresa "Textil Marchador", he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

La instalación eléctrica que hay en el local, valorada en 800 pesetas.

100 carretes cubiertos de algodón número 22, de diversos colores, en perfecto estado, valorados en 1.000 pesetas.

Una encaretadora de 14 husos, con devanadora de aspa, sin número ni marca visible, en buen estado, valorada en pesetas 600.

500 carretes vacíos, en buen estado, valorados en 500 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Bartolomé Tudela Montiel (calle de Sangenis, números 52 y 54).

Dicha subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre, a las doce horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores: Que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.719

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas E. 30 de 1959 (autos

286 de 1959), seguidas a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo contra D. José Larrodé Serrano, he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina tupi, de 50 centímetros, marca "Abrahim", sin número visible, con un motor acoplado a la misma de 3 HP., todo ello en perfecto estado de conservación y funcionamiento. Valorada en pesetas 17.000.

Una sierra de cinta de 0'80 metros de volante, marca "Enrique Tejero", con motor eléctrico acoplado a la misma, de 3 HP., ambos sin número visible, todo ello en perfecto estado de conservación, valorada en 18.000 pesetas.

Una máquina regruesadora, de 50 centímetros, con motor acoplado a la misma, de 3 HP., ambos sin marca ni número, todo ello en perfecto estado de conservación. Valorada en 20.000 pesetas.

Una sierra de cinta, también de 0'80 metros de volante, con un motor eléctrico acoplado a la misma de 3 HP., ambos sin marca ni número visible y en perfecto estado de conservación. Valorada en pesetas 17.500.

Una máquina cepilladora, de 35 centímetros, marca "Enrique Tejero", sin número visible, con un motor eléctrico acoplado a la misma de HP. "Geal", número 44784, todo ello en perfecto estado de conservación. Valorada en 14.000 ptas.

Una prensa de 200 atmósferas, marca "Guillet", hidráulica, sin número visible, en perfecto estado de conservación. Valorada en 70.000 pesetas.

Una prensa de 12 husillos, accionada a mano, sin marca ni número visibles, en buen estado de conservación. Valorada en 12.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. José Larrodé Serrano, con domicilio en Lastanosa, número 21.

Dicha subasta se celebrará el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, en la sala-audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores: Que para intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de la Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la tasación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicha tasación.

Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.723

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.082 de 1959, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Francisco Val Panivino, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Cinco bancos de carpintero de tamaño grande, en buen estado de uso. Valorados en 2.500 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Francisco Val Panivino en Mariano Barbasán, 18, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.725

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.064 de 1959, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Francisco Val Panivino, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Un metro cúbico de madera de haya en tablones. Valorado en 1.500 pesetas. Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia del deudor en Mariano Barbasán, 18, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once y media horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal



de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.724

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 393 de 1959, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Pablo Cervero Belloc, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una antena para aparato de televisión, sin marca ni número visible, completamente nueva. Valorada en pesetas 4.000.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Pablo Cervero Belloc, en Predicadores, 21, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la segunda y última, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.726

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.065

de 1959, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Macario Sanchez Gregorio, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Dos mil metros cuadrados de mosaico de 20 x 20 y 25 x 25. Valorado en 40.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Macario Sanchez Gregorio en Miguel Seivet, 84, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de Depósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.727

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos del procedimiento de apremio número 1.007 de 1959, seguido a instancia de Inspección de Trabajo contra Mariano Ibañez Murillo, por débitos de seguros sociales, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que a continuación se indican:

Una cocina eléctrica de un plato y horno, nueva, sin marca visible. Valorada en 3.000 pesetas.

Los expresados bienes se hallan depositados bajo la custodia de D. Angel Gracia Fleita en Paseo de las Damas, 23, donde pueden ser examinados libremente.

Dicha subasta es la primera, y se celebrará en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo el próximo día 14 de noviembre, a las once horas de su mañana, debiendo depositar los licitadores que deseen intervenir en la misma en la Mesa de la Magistratura o en la Caja Sucursal de De-

pósitos el 10 por 100 de la tasación. Se advierte que se hará adjudicación provisional de los bienes al mejor postor si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 de la adjudicación, concediéndose en tal caso derecho de tanteo al Organismo acreedor y al deudor por término de cinco días.

Dada en Zaragoza a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Magistrado, José Lueña del Muro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.840

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de junio de 1959.*

(Continuación: Véase B. O. núm. 242)

Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22557.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: J. V. Cometa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 57 Kg.  
Número del motor: 151.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 299.  
Capacidad depósito de combustible: 8 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Angel Tutor.  
Domicilio y población: Gómara (Soria).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22558.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 1SA690142.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: MGH270087.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'50 x 50.



- Nombre y apellidos del propietario: Joaquín Liñán.  
Domicilio y población: Belmonte de Calatayud (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22559.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 81 Kg.  
Número del motor: V58M119651.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT119582.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Manuel de Saus.  
Domicilio y población: Plaza Rocasolano, número 3, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22560.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 81 Kg.  
Número del motor: V58M121101.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT120445.  
Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Medina.  
Domicilio y población: Bolivia, 79, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22561.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Vespa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 81 Kg.  
Número del motor: V58M123493.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: VT123388.
- Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.  
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Gracia.  
Domicilio y población: Cariñena (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22562.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: A. S. A. Vil.  
Tipo: Furgoneta.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 320 Kg.  
Carga máxima: 200 Kg.  
Número del motor: 8A45164.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 14365.  
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario: Casimiro Martínez.  
Domicilio y población: Palomar, 39, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22563.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: A. S. A. Vil.  
Tipo: Furgoneta.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 320 Kg.  
Carga máxima: 200 Kg.  
Número del motor: 8A45166.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 14333.  
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario: Hermanas López-García.  
Domicilio y población: Delicias, 4, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22564.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: A. S. A. Vil.  
Tipo: Furgoneta.
- Número de asientos: 2.  
Tara: 320 Kg.  
Carga máxima: 200 Kg.  
Número del motor: 8A45191.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 14372.  
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 400 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario: Joaquín García.  
Domicilio y población: Carenas (Zaragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 3.  
Número de matrícula: Z-22565.  
Procedencia: N.  
Categoría: 2.<sup>a</sup>  
Marca: Renault.  
Tipo: C. Interior.  
Número de asientos: 4.  
Tara: 635 Kg.  
Número del motor: 515863.  
Cilindros: 4.  
HP.: 7.  
Número del bastidor: 5161826.  
Capacidad depósito de combustible: 35 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.  
Nombre y apellidos del propietario: Fernando Calleja.  
Domicilio y población: Fernando el Católico, número 8, Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.
- Día de la inscripción: 4.  
Número de matrícula: Z-22566.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: M. V.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 90 Kg.  
Número del motor: 110137.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: 9712189.  
Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: Angel Betés.  
Domicilio y población: Andorra (Teruel).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.



Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22567.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: M. V.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 90 Kg.  
 Número del motor: 400921.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 8932135.  
 Capacidad depósito de combustible: 15 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Ernesto Lacámara.  
 Domicilio y población: Alcañiz (Teruel).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22568.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M596748.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VTT36686.  
 Capacidad depósito de combustible: 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario: Abelardo Alda.  
 Domicilio y población: Daroca (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22569.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Renault.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 335 Kg.  
 Número del motor: 495131.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 7.  
 Número del bastidor: 5127072.  
 Capacidad depósito de combustible: 35 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 135 x 380.  
 Nombre y apellidos del propietario: Ernesto García.  
 Domicilio y población: Ejea de los Caballeros (Zaragoza).

Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22570.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 2.<sup>a</sup>  
 Marca: Seat.  
 Tipo: C. Interior.  
 Número de asientos: 4.  
 Tara: 1.075 Kg.  
 Número del motor: 101C06142155.  
 Cilindros: 4.  
 HP.: 10.  
 Número del bastidor: 101142130.  
 Capacidad depósito de combustible: 55 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'90 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario: Victoriano Taboada.  
 Domicilio y población: Azoque, 3, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22571.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120164.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120120.  
 Capacidad depósito de combustible: 5 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'50 x 8.  
 Nombre y apellidos del propietario: Bienvenido Povar.  
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22572.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Lube.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: LB1527130.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: TR26731.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 300 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: Tomás Sevillano.  
 Domicilio y población: Tarazona (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 4.  
 Número de matrícula: Z-22573.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Peugeot M.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 80 Kg.  
 Número del motor: TC16486.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 015626.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Julián Horno.  
 Domicilio y población: Larache, 17, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 5.  
 Número de matrícula: Z-22574.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Peugeot M.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 80 Kg.  
 Número del motor: TC13608.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 016299.  
 Capacidad depósito de combustible: 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario: Manuel Blasco.  
 Domicilio y población: Urrea de G (Teruel).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción nacional.

(Continuará)

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Audiencia Territorial

Núm. 4.748

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dic-



tada en la apelación del menor cuantía seguido a instancia de D.<sup>a</sup> Aurelia Ayerdi Zamarguilea y otros contra Justo y Angel Iriarte Goiburu, copias literalmente, dicen:

"Sentencia número 174. — Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada. — Magistrados, Ilmo. señor D. Luis Bermúdez Acero, Ilmo. señor D. Pedro Revuelta Gómez-Platero, Ilmo. Sr. D. Emilio Llopis Peñas. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Vistos por la Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía procedente del Juzgado de primera instancia de Jaca, hoy en grado de apelación, seguido entre partes, de una, y como demandante-apelantes, D.<sup>a</sup> Aurelia Ayerdi Zamarguilea, mayor de edad, viuda, industrial y vecina de Sádaba, y sus hijos D. Gilberto y D. Damián López Ayerdi, mayores de edad, soltero el primero, casado el segundo, industriales y de la misma vecindad, representados en esta segunda instancia por el Procurador D. José Luis Velasco Callizo, bajo la dirección del Letrado D. Luis Martí Laguardia, y de otra, y como demandados apelados, D. Justo Iriarte Laurenz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Liédna, y su hijo D. Angel Iriarte Goiburu, mayor de edad, casado, industrial y de la misma vecindad que su padre, representados igualmente en esta segunda instancia por el Procurador D. Manuel Sancho Castellano, bajo la dirección del Letrado D. Miguel Mirer Pérez, sobre reclamación de cantidad por venta de cincuenta metros cúbicos de madera.

Fallamos: Que, sin que proceda hacer declaración alguna sobre las excepciones resueltas por la sentencia recurrida, cuyo pronunciamiento ha quedado firme y vinculatorio para las partes por no haber sido objeto de recurso, y entrando a resolver el fondo del asunto, con revocación en parte de la sentencia recurrida, debemos condenar como condenamos a los demandados D. Justo Iriarte Laurenz y a D. Angel Iriarte Goiburu a que, fir-

me que sea la presente, abonen a los actores D.<sup>a</sup> Aurelia Ayerdi Zamarguilea y D. Gilberto López Ayerdi la cantidad de 28.988'52 ptas., más los intereses legales que pueda producir esta cantidad a razón del 4 por 100 anual desde la firmeza de la sentencia hasta su completo pago. No procede decretar la apertura de causa criminal, solicitada por el apelante en el acto de la vista. Cuide el Juez en lo sucesivo observar con fidelidad las leyes de procedimiento, para no incurrir en actos y omisiones como los apuntados. Y no se hace expresa condena de costas de las causadas en ambas instancias. Notifíquese a las partes, háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvase los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— F. González. — Luis Bermúdez. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas." (Rubricados).

Núm. 4.729

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

##### JUZGADO NUM. 1

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos en este Juzgado con el número 230 de 1958 por el Procurador señor López Español, en nombre de Centro Técnico Comercial, S. L., contra D. José Tremul Lozano, en reclamación de 39.065 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de noviembre próximo, a las once horas, la maquinaria embargada al demandado que a continuación se expresa:

Un torno monopolea marca Lafayet, modelo A. R. de 2.000 milímetros

entre puntos, con su motor acoplado marca "Somesa", de 2 HP., número 18.471, y sus correspondientes accesorios extras, con un plato universal de 265 milímetros, dos juegos y tres garras, pericialmente tasado en pesetas 60.000.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.— El Juez, Ignacio de Lecea El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.730

##### JUZGADO NUM. 1

D. Ignacio de Lecea y Ledesma, Magistrado, ejerciente Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza:

Por el presente, que se expide en cumplimiento de providencia de 17 de octubre actual, dictada por este Juzgado en los autos de menor cuantía iniciados con el número 268 de 1959 por el Procurador señor Sancho Castellano, en nombre de D.<sup>a</sup> Mercedes Díest González, sobre elevación a escritura pública de contrato privado de compra-venta del piso primero derecha de la casa 35 de la calle de Gayarre, de esta Ciudad, se llama y emplaza a los demandados herederos desconocidos e inciertos de la vendedora, D.<sup>a</sup> Pilar Flores Oriol, natural de Morata de Jalón, donde falleció, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Ignacio de Lecea. — El Secretario, Juan Sanz.

### Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

#### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

#### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.